

1651

DECRETO Nº

TEMUCO, 10 NOV. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Nº 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 28 de agosto de 2017, entre la Municipalidad de Temuco y doña **KARIN LETICIA AGUILAR MORALES**, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1368 de fecha 25 de septiembre de 2017.
- 5.- La modificación efectuada con fecha 26 de octubre de 2017 de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña **KARIN LETICIA AGUILAR MORALES**.
- 6.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

Considerando:

- 1.- Que por error en la programación realizada a fines de agosto 2017, se procedió a realizar una programación mayor de las prestaciones en el Programa Sembrando Sonrisas 2017.

DECRETO:

- 1.- Apruébase la modificación efectuada con fecha 26 de octubre de 2017, de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 28 de agosto de 2017, entre la Municipalidad de Temuco y doña **KARIN LETICIA AGUILAR MORALES**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] según documento anexo.
- 2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte integrante del presente Decreto.
- 3.- Libérese del ítem 21.03.999.999.001 "Subprogramas 2" (centro costo: 32.47.00) del presupuesto de salud para el año 2017, la diferencia de \$491.400.- (cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE SALUD  
SECRETARÍA MUNICIPAL

TERESA ARANEDA NAVARRO

SECRETARÍA MUNICIPAL

VF / MSA / LFV / arg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE

MICHAEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
VP

5117/31.10.17